

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**4928** *Resolución de 20 de abril de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se registran y publican las tablas salariales correspondientes al año 2013 del Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios.*

Visto el texto de las tablas salariales correspondientes al año 2014 del Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios (Código Convenio n.º 99009355011995), que fue suscrito con fecha 11 de diciembre de 2014, de una parte, por las asociaciones empresariales ACADE, CECE y EyG, en representación de las empresas del sector, y de otra, por las organizaciones sindicales FECC.OO., FETE-UGT, FSIE y USO, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Empleo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada revisión salarial en el correspondiente Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de abril de 2015.–El Director General de Empleo, Xavier Jean Braulio Thibault Aranda.

#### **Acta de la mesa negociadora del VII Convenio Colectivo Nacional de Colegios Mayores Universitarios**

En Madrid, a 25 de marzo de 2015, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sede de CECE, domiciliada en la calle Marqués de Mondéjar, 29-31, 1.ª planta, las representaciones de las organizaciones empresariales de ACADE, CECE y EyG y sindicales FECCOO, FETE-UGT, FSIE y USO, negociadores del VII Convenio Colectivo Nacional de Colegios Mayores Universitarios publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de día 5 de octubre de 2012.

Asistentes:

CECE: Don Mariano Torija y Manuel Lobo.

ACADE: Doña Pilar Mesa.

EyG: Doña Carmen Estevez.

USO: Don Carlos Quirós.

FECCOO: Doña Paloma Perona.

FETE-UGT: Don Jesús I. Gualix.

FSIE: Don Sivia Santos, doña Pilar López y Carlos M. Iglesias.

CIG, habiendo sido convocada en tiempo y forma, no ha asistido a la reunión ni justificado su ausencia.

Tiene comienzo la reunión de la mesa negociadora.  
Los asistentes a la reunión acuerdan, para las tablas de 2014, el mantenimiento salarial, procediendo a la firma de las mismas.

Se faculta al Secretario de la Mesa Negociadora, Carlos Quirós, para la presentación e inscripción en el Registro de las tablas salariales correspondientes al año 2014.

*Tablas salariales 2014*

Confeccionadas en 14 pagas

	Salarios – Euros	Trienios – Euros
<b>Grupo I. Área de servicios educativos</b>		
Personal directivo:		
Director/a . . . . .	2.501,01	58,02
Subdirector/a . . . . .	2.209,20	58,02
Jefe/a de estudios o tutor . . . . .	1.988,70	53,31
<b>Grupo II. Área de servicios educativos</b>		
Personal de intervención formativa:		
Educador/a . . . . .	1.681,80	36,45
Médico . . . . .	1.681,80	36,45
Psicólogo/a . . . . .	1.681,80	36,45
Capellán . . . . .	1.681,80	36,45
<b>Grupo III. Área de administración y servicios generales</b>		
Mandos		
Jefe/a de administración o secretaría . . . . .	1.313,75	31,46
Intendente . . . . .	1.122,18	28,03
Gobernante/a . . . . .	1.108,88	26,64
Jefe/a de negociado . . . . .	1.109,08	26,95
Jefe/a de cocina . . . . .	1.058,11	26,64
<b>Grupo IV. Área de administración y servicios generales</b>		
Técnicos:		
Técnico/a de gestión . . . . .	1.058,11	26,64
Cocinero/a . . . . .	1.008,56	26,64
Socorrista . . . . .	967,33	26,64
<b>Grupo V. Área de administración y Servicios Generales</b>		
Personal de administración y servicios:		
Conserje . . . . .	1.108,88	26,64
Oficial de mantenimiento . . . . .	967,33	26,64
Ayudante de cocina . . . . .	967,33	26,64
Auxiliar administrativo . . . . .	926,12	26,64
Auxiliar de servicios generales . . . . .	926,12	26,64
Personal de servicios domésticos . . . . .	926,12	26,64
Auxiliar de oficios . . . . .	SMI	